



Ayuntamiento de Benamargosa

Resolución de Alcaldía

Expediente n.º: 599/2016

Asunto: SUBVENCIÓN SEPE "ACONDICIONAMIENTO CALLE AGUJERO"

Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos (MODIFICACIÓN 10/2016)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 15 de julio de 2016 se notifica a esta Entidad Local Resolución de fecha 7 de julio del presente del Servicio Público de Empleo Estatal de otorgamiento de subvención al Ayuntamiento de Benamargosa del Programa de Fomento de Empleo Agrario, modalidad Garantía de Rentas por importe de 62.042,40 euros para sufragar los costes salariales que ejecuten el Proyecto de Servicio de interés general y social denominado "Acondicionamiento y pavimentación de Calle Agujero"

Esta Resolución se trata de un compromiso firme de aportación que justifica el que se lleve a cabo la modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente.

Con fecha 27 de julio de 2016 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Consta en el expediente Informe de Intervención de fecha 2 de julio de 2016.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		

Ayuntamiento de Benamargosa



Ayuntamiento de Benamargosa

1532	619	ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE AGUJERO	62.042,40
		TOTAL GASTOS	62.042,40

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
721.00	SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	62.042,40
	TOTAL INGRESOS	62.042,40

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Benamargosa, el Alcalde: José Gallego Pérez
(fecha y firma anotadas al margen)